



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN ANDRÉS

Ley 4431 - 9 Diciembre 1921

"AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN Y LA IMPUNIDAD"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0382-2019-ALC/MDSA

San Andrés, 14 de Noviembre de 2019.

VISTO:

El Expediente Administrativo con Registro N°5217-2019, emitido por la Abog. Mercedes Encalada Ventura, Presidente de la Liga Distrital de Vóley de Pisco, con fecha 04 de Noviembre del 2019; El Informe N°0517-2019-GDETS/MDSA, emitido por la Gerencia de Desarrollo Económico, Turístico y Social, con fecha 12 de Noviembre del 2019; el Informe N°1214-2019-MDSA/MELCH, emitido por la Gerencia de Planificación y Presupuesto, con fecha 13 de Noviembre; a través del cual solicitan APOYO ECONÓMICO para solventar gastos de pasajes y alimentación de la Delegación de Vóley, ya que viajarán a la Ciudad de Arequipa para participar del CAMPEONATO REGIONAL DE VOLEIBOL FEMENINO JUVENIL, realizado por la Federación Peruana de Voleibol.

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad es un órgano de Gobierno Local, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, de conformidad con lo establecido en el artículo 194° de la Constitución Política del Estado y sus modificatorias, concordante con lo establecido en el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

Que, en el Art. 112° de la Ley de Procedimientos Administrativos Generales N°27444, señala la Facultad de formular peticiones de gracia; el administrado puede solicitar al titular de la entidad competente la emisión de un acto sujeto a su discrecionalidad o a su libre apreciación, o prestación de un servicio cuando no cuenta con otro título legal específico que permita exigirlo como una petición en interés particular.

Que, mediante Expediente Administrativo N°5217-2019, emitido por la Abog. Mercedes Encalada Ventura, con fecha 04 de Noviembre del 2019; solicita el APOYO ECONÓMICO para solventar gastos de pasajes y alimentación de la Delegación de Vóley, ya que viajarán a la Ciudad de Arequipa para participar del CAMPEONATO REGIONAL DE VOLEIBOL FEMENINO JUVENIL, realizado por la Federación Peruana de Voleibol.

Que, con Informe N°0517-2019-GDETS/MDSA, emitido por la Gerencia de Desarrollo Económico, Turístico y Social, con fecha 12 de Noviembre del 2019, solicita la disponibilidad presupuestal para realizar los gastos ocasionados de acuerdo a la petición de gracia.

Que, de acuerdo al Informe N° 1214-2019-GPP/MDSA/MELCH, emitido por la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, con fecha 13 de Noviembre del 2019, indica que existe la disponibilidad presupuestal para su atención con un monto de Ciento Cincuenta y 00/100 soles (S/.150.00) y concede la Certificación de Crédito Presupuestario a través de la Nota N° 986, indicando la Estructura Funcional con la que se atenderá el apoyo solicitado;

ADDRESS

Av. San Martín N° 550 San Andrés - Pisco - Perú
Pag. Web: www.munisanandres.gob.pe
E-mail: secgeneral@munisanandres.gob.pe

Teléfono:
(056) 54-2090



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN ANDRÉS

Ley 4431 - 9 Diciembre 1921

//...

Que, en el artículo 40º de la Directiva N°001-2007-EF/77.15 Directiva de Tesorería, señala que excepcionalmente puede utilizarse la modalidad de "encargo", a personal expresamente designado para la ejecución del gasto, atendiendo la naturaleza de determinadas funciones o restricciones justificadas;

Estando a lo expuesto, se hace necesario encargar a DOÑA YNOCENCIA JESUSA PÉREZ ROMERO - GERENTE DE DESARROLLO ECONÓMICO, TURÍSTICO Y SOCIAL, se dispondrá hacer efectivo el apoyo solicitado por el monto de Ciento Cincuenta y 00/100 soles (S/150.00), por la cual se hace necesario emitir la correspondiente Resolución de Alcaldía;

Con las visaciones de la Gerencia Municipal, Gerencia de Asesoría Jurídica y Gerencia de Administración y Finanzas de la Municipalidad Distrital de San Andrés;

De conformidad con las atribuciones conferidas en la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, y con cargo a dar cuenta al Concejo Municipal.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: ENCARGAR a Doña YNOCENCIA JESUSA PEREZ ROMERO - GERENTE DE DESARROLLO ECONÓMICO, TURÍSTICO Y SOCIAL de la Municipalidad Distrital de San Andrés, atender el apoyo económico, solicitado por la Abog. Mercedes Encalada Ventura, Presidenta de la Liga Distrital de Vóley de Pisco, por motivo de solventar gastos de pasajes y alimentación de la Delegación de Vóley, ya que viajarán a la Ciudad d Arequipa para participar del CAMPEONATO REGIONAL DE VOLEIBOL FEMENINO JUVENIL, realizado por la Federación Peruana de Voleibol, con un monto de Ciento Cincuenta y 00/100 soles (S/.150.00).

ARTICULO SEGUNDO: La Encargada deberá cumplir con rendir cuenta documentada del gasto que se le encarga realizar en un plazo de tres días (3) hábiles de efectuado el pago.

ARTÍCULO TERCERO - ENCARGAR a Secretaria General, cumpla con notificar la presente a la Gerencia Municipal, Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia de Planeamiento y Presupuesto para su conocimiento y fines.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN ANDRÉS
JULIA MARIBEL DE LA CRUZ BARRIENTOS
ALCALDESA

ADDRESS

Av. San Martín N° 550 San Andrés - Pisco - Perú
Pag. Web: www.munisanandres.gob.pe
E-mail: secgeneral@munisanandres.gob.pe

Teléfono:
(056) 54-2090